



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 106 -2013-SERNANP

Lima, 26 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 734-2013-SERNANP-DGANP de fecha 24 de Junio de 2013, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto refiere que mediante carta S/N, de fecha 07 de Junio de 2013, la Dirección de Parques Nacionales Naturales de Colombia, extiende su invitación para la participación de los representantes asignados por el SERNANP, para la Reunión Técnica Regional "Experiencias de Análisis de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas de América Latina", que se convoca en el marco del Proyecto "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú", administrado por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ);

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, el Proyecto Iniciativa Trinacional tiene como objeto el mejoramiento de la efectividad de la gestión de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú, para su adaptación a las consecuencias del Cambio Climático (CC);

Que, la Reunión Técnica Regional "Experiencias de Análisis de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas de América Latina", tiene como objetivo intercambiar información, conocimiento y experiencias en relación a los enfoques, metodologías y resultados de análisis de vulnerabilidad al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas de Colombia, Perú y Ecuador;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, alcanza el Informe N° 183-2013-SERNANP-DGANP, recomendando la participación de los Directores y especialistas: Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas; Ing. Delia Arana Chávez, Especialista de la DGANP; Ing. Marco Arenas Aspilcueta, Especialista de la DGANP; y el Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, en la Reunión Técnica Regional "Experiencias de Análisis de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas de América Latina". Asimismo, se solicita considerar la encargatura de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la Ing. Rosario Barrera Cáceres, por el periodo del 01 de Julio al 05 de Julio de 2013;



Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de Junio de 2013, el Director de Desarrollo Estratégico asigna como encargado de la Dirección de Desarrollo Estratégico al Ing. Benjamin Lau Chiong, por el periodo del 01 de Julio al 05 de Julio de 2013;



Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, La Dirección de Gestión de Áreas Naturales protegidas y de la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 01 de Julio al 05 de Julio de 2013, viaje al exterior con goce de haber de los Directores y especialistas: Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas; Ing. Delia Arana Chávez, Especialista de la DGANP; Ing. Marco Arenas Aspilcueta, Especialista de la DGANP; y el Blgo. Rudy Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico, con la finalidad de que participen en la Reunión Técnica Regional "Experiencias de Análisis de Vulnerabilidad al Cambio Climático en Áreas Naturales Protegidas de América Latina", que se llevará a cabo en el departamento de Cauca – Colombia del 02 al 05 de julio de 2013.



Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.



Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4º.- Se encarga la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas a la Ing. Rosario Barrera Cáceres, por el periodo del 01 de Julio al 05 de Julio de 2013.



Artículo 5º.- Se encarga la Dirección de Desarrollo Estratégico al Ing. Benjamin Lau Chiong, por el periodo del 01 de Julio al 05 de Julio de 2013;

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado